RESOLUCIÓN NÚMERO 1838
(03 DE JULIOO 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica **N°. N-S 0141-06-2026.**

LA GERENTE DE LA ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE TUMACO,
en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco fue creada mediante el Acuerdo 010 del 30 de septiembre de 2003, a través del cual el Concejo Municipal de Tumaco modificó el Acuerdo 004 de 1999, que dio origen a la Empresa Social del Estado, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud, en los términos del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

Que, la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco está legalmente representada por la doctora Eidis Mónica Rodríguez Quiñones, mayor de edad, vecina de Tumaco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.677.429, expedida en Tumaco (N), quien actúa en nombre y representación de la entidad en calidad de Gerente, conforme a su nombramiento efectuado por el alcalde distrital mediante el Decreto No. 147 del 13 de marzo de 2024.

Que, el Artículo 8 del Acuerdo 010 de septiembre de 2003 estableció que el régimen contractual de la entidad será el regulado por las normas de derecho privado, con la posibilidad de incluir, de manera discrecional, cláusulas exorbitantes del Estatuto de Contratación.

Que, mediante el Acuerdo 006 del 28 de agosto de 2014, la Junta Directiva adoptó el Nuevo Estatuto Contractual de la Empresa, modificado por los Acuerdos de Junta Directiva 005 del 29 de julio de 2024 y 001 del 10 de junio de 2025.

Que, La E.S.E. Centro Hospital Divino Niño manifiesta su interés en adelantar el proceso de contratación para la "**ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BUCHELI DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUMACO",** el cual se desarrollará mediante la modalidad de **Convocatoria Pública**.

Que, el día viernes diecinueve (19) de junio de 2026, la E.S.E. Centro Hospital Divino Niño publicó en la plataforma SECOP II los documentos correspondientes

a: (i) el aviso de convocatoria, (ii) los estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones y estudios del sector.

Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día miércoles viernes diecinueve (19) de junio de 2026, con oportunidad de presentar observaciones hasta el día el viernes 26 de junio de 2026, con el propósito de que los interesados en participar en el proceso de contratación pudieran presentar sus observaciones.

Que, dentro del término anteriormente señalado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas por parte de la E.S.E. Centro Hospital Divino Niño a través de la plataforma SECOP II.

Que, el presente proceso de selección, denominado "**ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BUCHELI DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUMACO"** se adelanta bajo la modalidad de **Contratación mediante Convocatoria Pública**.

Que, la selección del contratista se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 1733 del 11 de junio de 2025, específicamente en su numeral 10.3, que regula dicha modalidad, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 10 de junio de 2025, por medio del cual se modificó el Acuerdo No. 006 del 28 de agosto de 2014, artículo 15, que igualmente regula la Contratación mediante Convocatoria Pública.

Que, esta modalidad se aplica a los contratos cuyo valor supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no correspondan a aquellos celebrados bajo la modalidad de contratación directa.

Que igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 2 de la Resolución No. 2053 del 2 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando se trate de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, o de dotación biomédica financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección deberá realizarse por convocatoria pública sin importar la cuantía, teniendo en cuenta las directrices que dicho Ministerio establezca en la Guía de Buenas Prácticas de Contratación.
En mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública **N°. N-S 0141-06-2026.,** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** La finalidad del presente acto es llevar a cabo la "**ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BUCHELI DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUMACO**"

2. Modalidad de selección: **CONVOCATORIA PUBLICA**

3. **Cronograma:**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
1. Publicación estudio previo y Aviso de convocatoria.	Viernes, 19 de junio de 2026
2. Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Viernes, 19 de junio de 2026
3. Presentación de observaciones al proyecto de pliego	Hasta el viernes, 26 de junio de 2026
4. Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	Miércoles, 01 de julio de 2026
5. Publicación del acto de apertura y pliego definitivo	Viernes, 03 de julio de 2026
6. Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos previsibles.	Lunes, 06 de julio de 2026 a las 10:00 a.m. Lugar: Oficina Jurídica de la E.S.E. Centro Hospital Divino Niño, ubicada en el Barrio Ciudadela Sector Nuevo Horizonte.
7. Cierre del proceso y presentación de ofertas	Viernes, 10 de julio de 2026 hasta las 03:00 p.m.
8. Evaluación de las propuestas	Lunes a viernes, 13 al 17 de julio de 2026
9. Publicación del informe de evaluación	Miércoles, 22 de julio de 2026
10. Observaciones al informe de evaluación	Hasta el viernes, 24 de julio de 2026
11. Respuesta a observaciones y publicación del informe final	Martes, 28 de julio de 2026
12. Audiencia de adjudicación y publicación de resolución	Miércoles, 29 de julio de 2026 a las 10:00 am. Lugar oficina jurídica de la ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO,

	ubicada en el Barrio Ciudadela Sector Nuevo Horizonte
13. Suscripción del contrato	Hasta el martes, 04 de agosto de 2026

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en la página institucional www.esechdntumaco.gov.co y en la Oficina de Contratación de la ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO Tumaco.

5. **Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($302.542.379).** Los recursos destinados para la ejecución del objeto del proceso provienen de la presente vigencia fiscal 2026, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldan el proyecto.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
P.S. Bucheli **2026001155**	**01/06/2026**	**$302.542.379**

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremios, universidades y centros especializados de investigación, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, estatuto y manual de contratación de la E.S.E CHDN.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones si las hubiere, en el SECOP II y la pagina institucional de la ese www.esechdntumaco.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés De Tumaco (N) a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

EIDIS MÓNICA RODRIGUEZ QUIÑONES
Gerente ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO.